CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Zacatecas, Zac., **siendo las 14:00 horas del día veintidós de julio del año dos mil veintiséis,** con fundamento en lo establecido en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3; 6; 7; 8; 10; 19 fracción III, 20, 23 párrafos del primero al décimo, 31 fracciones V, VI, VII primer y tercer párrafo, VIII, XIV y XVI inciso a), Apartado A fracciones II, III y VIII inciso a), del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, aprobados por el Primer Pleno Extraordinario del XI Consejo Estatal celebrado el día 8 de febrero de 2025, y validados por la Autoridad Administrativa Electoral Local en fechas del trece de octubre de dos mil veinticinco y cuatro de junio de dos mil veintiséis, se fija en los estrados físicos y electrónicos de éste Instituto Político ubicados en Callejón de San Agustín, No. 1 esquina con Doctor Hierro, Col. Centro así como en los estrados del emblemático edificio ubicados en Calzada Héroes de Chapultepec número 1411, ambos en Zacatecas, Zac. se procede a publicar "RESOLUTIVOS DEL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL XI CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA ZACATECAS celebrado el 16 de Julio del 2026", y se hace además del conocimiento de la militancia que si alguien no esta conforme en todo o en parte con el documento que se notifica, deberá acudir ante el Órgano de Justicia Intrapartidario haciendo constar el computo del plazo que concluye el día 28 de Julio de conformidad con el calendario oficial de esta autoridad.

Se ordena publicar en los Estrados físicos y electrónicos de este Instituto Político.

Lo cual se notifica, para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

ATENTAMENTE
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!

LIC. NÉSTOR SANTACRUZ MÁRQUEZ

Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Zacatecas

RESOLUTIVOS DEL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL XI CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA ZACATECAS

Zacatecas, Zacatecas, a 16 de Julio del 2026

El suscrito Lic. Néstor Santacruz Márquez, en mi calidad de Presidente de la Dirección Ejecutiva Estatal del PRD en el Estado de Zacatecas, **hago constar**, para su máxima difusión y publicidad que, en sesión debidamente instalada conforme a nuestros Estatutos y Reglamentos, nuestro máximo Órgano de Gobierno sesionó y atinó a resolver los siguientes puntos, que se reproducen y resumen como a continuación:

1. Se declara la incorporación de diversos regidores para ejercer el derecho consignado en el artículo 26, inciso c) del Estatuto para integrar el XI Consejo Estatal, así como de las personas presidentes y presidentas de las DEM que de conformidad con el inciso g) del mismo dispositivo estatutario han rendido protesta.

2. Se aprueba la modificación del orden del día, para incluir como punto 4 el consistente en discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo del Consejo Estatal por el que se determina la necesidad de incorporar y/o visibilizar a las diversas fuerzas políticas al interior del partido para que se sientan representadas y, en consecuencia, se proceda a nombrar a un nuevo presidente o presidenta de la Mesa Directiva del XI Consejo Estatal para que concluya el Periodo Estatutario de dicho órgano colegiado, recorriendo los demás puntos del orden del día.

3. Se declara la necesidad de visibilizar a las demás expresiones políticas al interior del partido y, en consecuencia y porque así lo establece y permite nuestro reglamento, se elige al Profesor Ricardo de la Rosa Trejo como presidente de la Mesa Directiva del XI Consejo Estatal para que concluya el periodo estatutario.

4. Se declara que la designación del C. Ricardo de la Rosa Trejo corresponde a una decisión soberana de auto organización y auto regulación de la vida interna, y aún y cuando no es un proceso interno electivo, no obstante que en el caso no existe vulneración o afectación de derechos político electorales, se dejan a salvo los derechos del C. Raymundo Carrillo Ramírez para que en caso de no estar de acuerdo con esta resolución, acuda dentro del término de cuatro días contados a

partir de la publicación del presente, ante el Órgano de Justicia Intrapartidaria, a hacer valer los derechos que estime.

5. Se declara el abandono definitivo del cargo sin causa justificada, de diversas personas integrantes del XI Consejo Estatal y, en consecuencia, se aprueba el acuerdo **009/DEE/PRDZ/2026** por el que se actualiza el supuesto normativo contemplado en el artículo 7 del Reglamento de los Consejos, y se modifica parcialmente la integración del XI Consejo Estatal.

6. Se declaran las vacantes relativas y en consecuencia, se aprueba el acuerdo **010/DEE/PRDZ/2026** por el que se declaran las vacantes de diversas secretarías de la DEE, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Estatuto, y se somete a la ratificación del Pleno las sustituciones correspondientes.

7. Se aprueba el Acuerdo **011/DEE/PRDZ/2026** por el que, en estricto cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas dentro de la sentencia identificada con el alfanumérico TRIJEZ-JDC-007/2026, emitida el tres de julio de 2026, y, en consecuencia, se ratifican y reconocen a plenitud los nombramientos de las personas que no fueron electas durante el Congreso Estatal de carácter electivo celebrado el 08 de febrero de 2025, para integrar la DEE con los mismos derechos y prerrogativas, en observancia también a lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXVI del Estatuto vigente.

8. Se aprueba el Acuerdo **002/DEE/PRDZ/2026** relativo al Informe financiero correspondiente al ejercicio fiscal 2025, con las consideraciones precisadas en estricto cumplimiento a lo mandatado por el Segundo Peno Extraordinario del XI Consejo Estatal, celebrado el pasado 30 de Marzo.

9. Se aprueba el Acuerdo **008/DEE/PRDZ/2026,** DEL XI CONSEJO ESTATAL MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ZACATECAS, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN RCG-IEEZ-001/X/2026, A EFECTO DE QUE SE PRECISEN LAS FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y FACULTADES DE LAS DIVERSAS SECRETARÍAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL.

10. Se aprueba el acuerdo por el que se autoriza al Presidente de la Dirección Ejecutiva Estatal, analizar, explora y, en su caso, definir la política de alianzas y suscribir convenios con los partidos políticos locales y nacionales para el proceso electoral 2026-2027.

Así lo resolvió el Tercer Pleno Extraordinario del XI Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, por mayoría de votos de los asistentes en la sesión celebrada el dieciséis de julio de dos mil veintiséis, para los efectos legales a que haya lugar.

Y SE HACE SABER A LA MILITANCIA EN GENERAL QUE:

1. los resolutivos adoptados por nuestro Consejo Estatal son de observancia obligatoria para todos, y se encuentran vigentes desde su aprobación.
2. Que en caso de no estar de acuerdo en todo o en parte con lo resuelto, pueden recurrirlo ante el Órgano de Justicia Intrapartidaria dentro del plazo de cuatro días contados a partir de la publicación de este documento.
3. Que transcurrido dicho plazo, sin que exista interposición de recurso alguno, se tendrán declarados como firmes dichos puntos resolutivos.

Notifíquese. - *El presente acuerdo, a la Representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del IEEZ, para los efectos legales a que haya lugar.*

Notifíquese. - *El presente acuerdo, a la Mesa Directiva del XI Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Zacatecas, para todos los efectos legales a que haya lugar.*

Notifíquese. - *El presente acuerdo, a las Direcciones Municipales del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Zacatecas, para los efectos legales aque haya lugar*

Publíquese. - *El presente acuerdo, en los estrados y en la Página Oficial de éste InstitutoPolítico, para los efectos legales a que haya lugar.*

ATENTAMENTE
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!
Zacatecas, Zac. a 16 de julio de 2026
POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL

LIC. NÉSTOR SANTACRUZ MÁRQUEZ.
PRESIDENTE

RAZÓN DE RETIRO

En la Ciudad de Zacatecas, Zac., **siendo las 10:20 horas del día 29 de Julio del año dos mil veintiséis,** con fundamento en lo establecido en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3; 6; 7; 8; 10; 19 fracción III, 20, 23 párrafos del primero al décimo, 31 fracciones V, VI, VII primer y tercer párrafo, VIII, XIV y XVI inciso a), Apartado A fracciones II, III y VIII inciso a), 98, 99 y 100 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, aprobados por el Primer Pleno Extraordinario del XI Consejo Estatal celebrado el día 8 de febrero de 2025, y validado por la Autoridad Administrativa Electoral Local en fechas del trece de octubre de dos mil veinticinco y cuatro de junio de dos mil veintiséis, se fija en los estrados físicos y electrónicos de éste Instituto Político ubicados en Callejón de San Agustín, No. 1 esquina con Doctor Hierro, Col. Centro, así como en los estrados del emblemático edificio ubicados en Calzada Héroes de Chapultepec número 1411, ambos en Zacatecas, Zac se expide la presente cedula mediante la cual se hace constar que FUE RETIRADA de los estrados los " RESOLUTIVOS DEL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL XI CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA ZACATECAS celebrado el 16 de Julio del 2026"

Mismo que se publica en los Estrados de este Instituto Político.

Lo cual se notifica, para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

ATENTAMENTE
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!

LIC. NÉSTOR SANTACRUZ MÁRQUEZ

Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Zacatecas